

El presente documento forma parte integrante del contrato y resume los derechos y obligaciones suscrita entre las partes:

1. DATOS DEL CRÉDITO	
<b>Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA) a 360 días:</b>	<b>Tasa de Interés Moratorio a 360 días:</b>
<b>N° de Crédito:</b>	<b>Moneda y Monto del Crédito:</b>
<b>Plazo del Crédito:</b>	<b>Periodo de Gracia:</b>

La tasa de interés moratorio se aplica de manera nominal anual. En caso de incumplimiento de pago, según las condiciones pactadas, el(los) prestatario(s), su(s) fiador(es) solidario(s) y/o garante(s) serán reportados a la Central de Riesgos de la SBS con la calificación que corresponda conforme a las normas sobre la materia.

2. DATOS DEL INMUEBLE	
Clase de Inmueble :	Categoría :
Dirección :	
Distrito :	Provincia: Departamento:
N° Partida Registral :	N° de Asiento :
Monto del Gravamen :	Moneda:
Zona Registral :	
Oficina Registral :	

3. DATOS DEL SEGURO				
<b>Desgravamen</b>				
<b>Prima comercial mensual</b>	<b>Monto total de la prima</b>	<b>Nombre de la compañía</b>	<b>N° de la póliza</b>	<b>Oportunidad de cobro</b>
Coberturas principales del seguro de desgravamen: Muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, invalidez total y permanente por enfermedad.				
<b>Multiriesgo</b>				
<b>Prima comercial mensual</b>	<b>Monto total de la prima</b>	<b>Nombre de la compañía</b>	<b>N° de la póliza</b>	<b>Oportunidad de cobro</b>
Coberturas principales del seguro multiriesgo:Incendio y líneas aliadas, incluyendo las siguientes coberturas:Incendio y/o rayo, Explosión, Huelgas y Conmoción Civil, Daño malicioso, Vandalismo y Terrorismo (hasta el 80% del valor asegurado del inmueble), Daños por Agua y anegación provenientes del exterior del predio asegurado.				

La prima del seguro será cancelada de forma mensual y de acuerdo a lo pactado en el cronograma de pagos. La información sobre las sumas aseguradas y demás condiciones del seguro contratado, se detalla en el CERTIFICADO DE SEGURO, el cual es un documento adjunto a la presente.

4. COMISIONES					
Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
			MN	ME	
Servicios asociados al crédito	Gestión de garantías no condiciones al crédito	Duplicado de levantamiento de garantías (por segunda vez)	S/ 20.00	N/A	Por operación

	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio	Mensual
	Evaluación de póliza de seguro endosada	Evaluación de póliza de seguro endosada (Seguro multiriesgo)	S/ 40.00	Al tipo de cambio	Por operación
	Modificación de fechas de pago	Reprogramación de créditos personas naturales	S/ 20.00	Al tipo de cambio	Por operación

5. GASTOS			
Concepto	Gasto	Importe	Oportunidad de cobro
Operaciones Activas / Gastos registrales	Gastos registrales	Según arancel de registros públicos	Por operación
Operaciones Activas / Gastos notariales	Gastos notariales	Según tarifario de notaria	Por operación
Operaciones Activas / Gastos por tasación	Gastos por tasación	Traslado del importe de la tasación del bien dejado en garantía según tarifario del perito tasador	Por operación

Adicionalmente, LA CAJA cuenta con comisiones y gastos por Servicios Transversales a solicitud del cliente, cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe).

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

- i. Se adjunta el Cronograma de Pagos que forma parte integrante de la Hoja Resumen y el Contrato.
- ii. LA CAJA podrá otorgar a EL PRESTATARIO periodos de gracia para el pago del Crédito y/o diferir el pago de las cuotas próximas a vencer, cuando LA CAJA así lo determine en función a sus políticas de Riesgos. Los intereses que se generen durante dichos periodos de gracia serán capitalizados y serán pagados en la(s) primera(s) cuota(s).
- iii. EL PRESTATARIO realizará el pago del Crédito en efectivo a través de la Red de Agencias de LA CAJA a nivel nacional, cajeros corresponsales u otros canales de atención para pagos que se encuentran detallados en nuestra página Web: [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe).
- iv. EL PRESTATARIO tiene derecho a efectuar, en cualquier momento a través de la Red de Agencias de LA CAJA a nivel nacional, la cancelación anticipada del Crédito (pago anticipado total), con la consiguiente reducción de intereses al día del pago, deduciéndose comisiones y gastos, sin que resulten aplicables comisiones, gastos o penalidades.

Asimismo, cuando EL PRESTATARIO realice pagos por encima de la cuota exigible en el periodo que no impliquen la cancelación total del Crédito, EL PRESTATARIO tiene derecho a elegir por alguna de las siguientes modalidades: Pago Anticipado: pago mayor a dos (02) cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) que es aplicado al saldo capital del Crédito y que trae como consecuencia la reducción de intereses, comisiones y gastos al día de pago. Al momento de realizar el pago, EL PRESTATARIO podrá escoger entre: (i) la reducción del monto de la cuota manteniendo el plazo pactado; o (ii) la reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del Crédito. Si dentro de los quince (15) días calendario de realizado el pago, EL PRESTATARIO no realiza su elección entre reducir el monto o el número de cuotas, LA CAJA reducirá el número de cuotas, emitiéndose un nuevo cronograma de pagos que será puesto a disposición de EL PRESTATARIO de manera inmediata en las agencias de LA CAJA. El nuevo cronograma de pagos, será entregado al EL PRESTATARIO en un plazo no mayor a 7 días. Adelanto de Cuotas: pago menor o igual al equivalente a dos (02) cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) que es aplicado a cancelar la cuota del periodo y el exceso sobre la cuota del periodo, es aplicado a las cuotas inmediatas siguientes no vencidas, sin que ello implique la reducción de intereses, comisiones y gastos.

Sin perjuicio de lo previamente señalado, EL PRESTATARIO podrá requerir a LA CAJA, antes o al momento de efectuarse el pago, la aplicación del mismo señalando si se hará como pago anticipado o adelanto de cuotas, dejando constancia de su elección en el comprobante de pago o el formato que ponga a disposición LA CAJA para dichos efectos. EL PRESTATARIO podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas de su(s) Crédito(s), siempre que, se encuentre al día en el pago de las cuotas según su Cronograma de Pagos.

- v. LOS FIADORES SOLIDARIOS constituyen fianza en respaldo de las obligaciones de EL PRESTATARIO frente a LA CAJA, en forma solidaria, irrevocable, incondicionada, ilimitada e indefinida, sin beneficio de excusión, obligándose a pagar todas las obligaciones de EL PRESTATARIO contraídas en este Contrato, aceptando desde ya cualquier modificación a las condiciones del préstamo que garantizan, aceptando todas las prórrogas de los plazos establecidos en el presente contrato

que LA CAJA queda facultada a conceder, incluyendo, pero sin limitarse a las reprogramaciones o refinanciaciones. Del mismo modo, garantiza las obligaciones, directas o indirectas derivadas del Crédito que LA CAJA le otorgue a EL PRESTATARIO a partir de la suscripción del presente Contrato, de conformidad con las normas regulatorias, sus políticas y reglamentos. EL FIADOR SOLIDARIO deja constancia que la fianza solidaria que constituye es por plazo indeterminado por lo que ella quedará vigente, hasta que sean totalmente canceladas las obligaciones a las que sirven de garantía, entre ellas, el pago del capital, intereses compensatorios y moratorios o penalidades por pago tardío, según corresponda, más las comisiones pactadas, los tributos y demás gastos incluidos las costas y costos que determine la autoridad judicial, de ser el caso. La fianza solidara se mantendrá vigente aun cuando se hubiera novado o cedido o transferido a terceros el crédito garantizados.

- vi. LA CAJA también tiene el derecho de compensar frente a EL FIADOR SOLIDARIO. Por lo tanto, ante el incumplimiento de las obligaciones de LOS PRESTATARIOS, LA CAJA podrá proceder descontando y/o debitando de los saldos que pudieran existir en las cuentas y demás valores, dinero o bienes custodiados o que mantengan EL FIADOR SOLIDARIO en LA CAJA, el monto adeudado respecto de obligaciones vencidas y exigibles de cargo de LOS PRESTATARIOS.
- vii. Todas las operaciones se encuentran sujetas al Impuesto de Transacciones Financieras (ITF). La tasa del ITF es de % del monto de la operación

Declaro(amos) haber recibido, leído y aceptado las Condiciones Generales del Contrato de Crédito Hipotecario para Vivienda Credicasa, la Hoja Resumen, Pagaré Incompleto, Certificado de Seguro, y que he(hemos) sido informado(s) sobre los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos habiendo sido aclaradas a mi(nuestra) entera satisfacción todas las consultas y dudas efectuadas, por lo que suscribo(imos) la presente Hoja Resumen en duplicado y con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

PRESTATARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
CONYUGE/CODEUDOR	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
GARANTE/FIADOR SOLIDARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		

GARANTE/FIADOR SOLIDARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
GARANTE/FIADOR SOLIDARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		

POR LA CMAC MAYNAS S.A.: \_\_\_\_\_